

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

Dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

RAD: 2017-00132

Teniendo en cuenta el contenido del anterior escrito rubricado por la apoderada del extremo demandante, se le itera que la entidad bancaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA YA DIO RESPUESTA A LA SOLICITUD CAUTELAR. se le requiere para que atienda lo dispuesto por este despacho en cada una de sus decisiones.

Igualmente se requiere a la togada a efecto que acredite la radicación de los oficios librados a las 4 entidades bancarias restantes, previo a solicitar más medidas cautelares, esto, en total concordancia con lo ordenado en auto anterior.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó mediante ESTADO No. <u>35</u>
Hoy <u>19 SEP 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-